

Rad: 158424089001 2023-00003-00

Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2.023), le informo al Señor Juez, que el día 31 de marzo hogaño, al correo electrónico institucional se allegó contestación al oficio que comunica el decreto de las medidas cautelares, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2023-00003-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	COOPERATIVA SERVICIOS JUDICIALES Y REC. ACTIVOS
ASUNTO:	INCORPORA, PONE CONOCIMIENTO
EJECUTADO:	AUGUSTO AVELINO FONSECA ORTÍZ.

Mayo once (11) de dos mil veintitrés (2.023)

Previamente aclara este Juzgador, que durante los días miércoles veintiséis (26) a viernes veintiocho (28) de abril de la presente calenda, el Dr. Libardo Ángel González, quien ejercía la función de Juez Promiscuo Municipal de este Despacho Judicial, gozaba de permiso debidamente autorizado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.

Incorpórese al paginarío el oficio N° 03-01-202300331010919 procedente de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Ministerio de Defensa Nacional, por el cual se obtiene respuesta al oficio N° 154C del 17 de marzo de la presente calenda, que comunicó el decreto de las medias cautelares.

Estando el paginarío al Despacho, se allegó el día 28 de abril hogaño, el oficio N° GS-2023-/ANOPA- GRUEM – 29.25, oriundo de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional y el depósito judicial N° 415920000001715, por el valor de \$218.526,18, constituido para el presente proceso, documentos que se dejan en conocimiento de la actora para lo que estime pertinente, para su obtención podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial

NOTIFÍQUESE

LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 014 FIJADO HOY 12-05-2.023 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Luis Erasmo Cepeda Araque

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4005ca8751037833debbc4bb85233d6bec2e71cc298735f618a665bfa7400f**

Documento generado en 11/05/2023 01:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>